

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO (3°.) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de 2020

Expediente: 11001-33-34-003-2020-00298-00
Demandante: JONATHAN GIRALDO ROJAS
Demandado: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA –
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO. - Por reunir los requisitos legales, admítase la presente acción de tutela, interpuesta electrónicamente por el señor Jonathan Giraldo Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía 73.183.868, a través de apoderado judicial (acta de reparto y escrito de tutela electrónicos con anexos, contenida en 47 folios).

SEGUNDO. - Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, esta providencia al Superintendente y/o representante legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y al Superintendente Delegado de la Superintendencia Delegada para Funciones Jurisdiccionales de la misma entidad, o a quienes hagan sus veces, quienes dispondrán del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por el accionante, así como para allegar y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

TERCERO. Vincular a la presente acción de tutela, a la compañía Liberty Seguros S.A., para dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, sepronuncie sobre los hechos expuestos por el accionante, así como para allegar y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

CUARTO. Conceder personería adjetiva al abogado José Javier Romero Escudero, identificado con cédula de ciudadanía número 73.578.098 y tarjeta profesional No. 149.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación del demandante.

QUINTO. Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionante y a su apoderado en la dirección electrónica señalada en el escrito de tutela.

Expediente: 11001 33 34 003 2020 00298 00
Accionante: Jonathan Giraldo Rojas
Accionada: Superintendencia Financiera de Colombia
Admite Tutela

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
JUEZA

AAAT